



La Serena, 26 OCT. 2015

**visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.798, de Presupuesto para el Sector Público año 2.015;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- Los Acuerdos N° 6.004 y N°6.045 ambos del año 2.013, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 939, de fecha 30 de septiembre de 2.013, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba Convenio de Transferencia de Capital, denominado: "Transferencia Foro Público Privado de Innovación Regional" Código BIP 30133863-0;
- La Resolución (e) N° 1.156, de fecha 02 de septiembre de 2.014, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba la Modificación de Convenio de Transferencia de Capital, denominado: "Transferencia Foro Público Privado de Innovación Regional" Código BIP 30133863-0;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

**resolución (e) N°1259**

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL, de fecha 13 de octubre de 2.015, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y el COMITÉ INNOVACHILE, para la ejecución del proyecto denominado: "TRANSFERENCIA FORO PÚBLICO PRIVADO DE INNOVACIÓN REGIONAL", CÓDIGO BIP 30133863-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL  
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

COMITÉ INNOVACHILE

"TRANSFERENCIA FORO PÚBLICO PRIVADO DE INNOVACIÓN REGIONAL"

Código BIP: 30133863-0

GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



## resolución (e) N°1259

En La Serena, a 13 de octubre de 2.015, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y, por la otra el **COMITÉ INNOVA CHILE**, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.069-K, en adelante e indistintamente "INNOVA CHILE" o la "Institución Receptora", representada, según se acreditara, por el Director Regional de CORFO Coquimbo, don **ANDRÉS SALVADOR SÁNCHEZ ARAYA**, chileno, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad N° 12.076.365-2, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Cordovez N° 260, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

### Antecedentes Generales:

- Que, por Acuerdo N° 6.004, de la sesión N° 551 del Consejo Regional de Coquimbo, celebrada el 03 de abril de 2.013, modificado por Acuerdo N° 6.045, de la Sesión Ordinaria N° 553 del mismo Consejo, de fecha 08 de mayo de 2.013, se aprobó la distribución presupuestaria de la Cartera FIC- R 2.013, Región de Coquimbo, señalándose que se financiará la iniciativa denominada "Foros de Innovación".
- Que, con fecha 30 de agosto de 2013, se celebró un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Comité InnovaChile, el que fue aprobado por Resolución (E) N° 939, de fecha 30 de septiembre de 2013, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (E) N° 222, de 2013, del Comité InnovaChile.
- Que, con fecha 7 de agosto de 2014, se celebró una modificación del Convenio de Transferencia de Capital celebrado el 30 de agosto de 2013, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Comité InnovaChile, el que fue aprobado por Resolución (E) N° 1.156, de fecha 2 de septiembre de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo, y por Resolución (E) N° 119, de 2014, del Comité InnovaChile.
- Con fecha 11 de junio de 2.015, mediante carta N° 040, la Dirección Regional de Corfo solicitó al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional la ampliación de plazo de término de proyecto en doce meses a partir de la fecha de término del éste. Los argumentos presentados son:
  - La necesidad de un mayor tiempo para planificar y orientar tanto las actividades de difusión como los eventos o foros, contemplados en el presente proyecto. Lo anterior se justifica ya que los cambios solicitados se basan en la necesidad de reorientar el foco del Foro de Innovación hacia temáticas que son prioritarias para la Región de Coquimbo y necesarias de ser analizadas en instancias de participación público – privadas, dentro de las cuales se destacan:

Temáticas asociadas al uso, manejo y distribución de recursos hídricos y además la temática de la



## resolución (e) N° 1259

Planificación Urbana.

- Con fecha 15 de septiembre de 2.015, mediante carta N° 124, la Dirección Regional de Corfo presentó al Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, una solicitud de reitemización del cuadro presupuestario por componente del convenio denominado: "TRANSFERENCIA FORO PÚBLICO PRIVADO DE INNOVACIÓN REGIONAL", Código BIP: 30133863-0.
- Por su parte, la División de Planificación de Desarrollo Regional, a través de los memorándum electrónicos N° 2741/2015 y N° 3814/2015, se pronunció favorablemente respecto de ambas solicitudes.
- La minuta, de fecha 16 de septiembre de 2.015, de la administradora de Proyectos Fic, que acoge favorablemente el requerimiento efectuado por la Dirección Regional de Corfo, en cuanto a reitemización del presupuesto y del aumento del plazo del convenio, por la necesidad de reorientar el foco del Foro de Innovación hacia temáticas prioritarias para la región de Coquimbo. Se eliminan los sub-ítems del detalle presupuestario del convenio original, correspondiente al ítem global Plan de Difusión, a fin de otorgar mayor flexibilidad por tipo de medios de difusión que utilice. Por otra parte la necesidad de ampliar el plazo del convenio en doce meses adicionales se justifica en razón del tiempo necesario para la planificación y orientación de las actividades, tanto de difusión como de la realización del foro.

### PRIMERO:

Las partes vienen en celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIA FORO PÚBLICO PRIVADO DE INNOVACIÓN REGIONAL", Código BIP: 30133863-0, aprobado por Resolución (e) N° 939, de fecha 30 de septiembre de 2013, del Gobierno Regional de Coquimbo .

SEGUNDO: MODIFÍCASE la cláusula novena del convenio señalado precedentemente, indicándose lo siguiente:

"El plazo de ejecución de las actividades será de 36 meses, contados desde el primer giro de recursos trasferidos a Innova Chile".

TERCERO: MODIFÍCASE la cláusula tercera del convenio suscrito y REEMPLÁZASE el cuadro detalle de financiamiento de actividades, por el siguiente:

Actividades	Monto
Foro Público Privado ( producción de eventos y la elaboración de materiales asociados a los mismos)	\$ 42.900.000
Plan de Difusión ( difusión en medios escritos, digitales y audiovisuales)	\$ 37.100.000
Gastos Administración	\$ 8.000.000
Total Proyecto	\$ 88.000.000



# resolución (e) N°1259

## CUARTO:

En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIA FORO PÚBLICO PRIVADO DE INNOVACIÓN REGIONAL", Código BIP: 30133863-0, suscrito con fecha 30 de agosto de 2.013, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Comité Innova Chile pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

## QUINTO: Personerías

La personería de don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973 del 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **ANDRÉS SÁNCHEZ ARAYA**, para actuar en representación del Comité InnovaChile, consta en la Resolución (A) N° 366, de 2.011, que ejecuta el Acuerdo N° 2.695, de 2.011, que delega facultades en los Directores Regionales para suscribir convenios FIC-R y FNDR previa autorización escrita del Gerente de Emprendimiento e Innovación, hoy Gerente de Innovación; y en la Resolución (A) de Personal N° 116, de 2014, de Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Director Regional de Corfo para la Región de Coquimbo.

## SEXTO:

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

**CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ – INTENDENTE REGIONAL DE COQUIMBO**

**ANDRÉS SÁNCHEZ ARAYA – DIRECTOR REGIONAL – CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN  
COMITÉ INNOVACHILE**

*anótese, comuníquese y archívese*

LRH/ALV/SSV/ISE/CZA/gss





**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL  
FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL**

**GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO  
Y  
COMITÉ INNOVACHILE**

**"TRANSFERENCIA FORO PÚBLICO PRIVADO DE INNOVACIÓN REGIONAL"  
Código BIP: 30133863-0**

En La Serena, a 13 de octubre de 2.015, comparecen el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT N° 72.225.700-6, en adelante el "Gobierno Regional" persona jurídica de derecho público, creado por la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representado según se acreditará por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional, don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, cédula de identidad 8.821.936-8, chileno, Administrador Público, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350; y, por la otra el **COMITÉ INNOVA CHILE**, Comité dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, RUT N° 60.706.069-K, en adelante e indistintamente "**INNOVA CHILE**" o la "**Institución Receptora**", representada, según se acreditara, por el Director Regional de CORFO Coquimbo, don **ANDRÉS SALVADOR SÁNCHEZ ARAYA**, chileno, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad N° 12.076.365-2, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Cordovez N° 260, quienes expresan que proceden a suscribir la siguiente modificación de Convenio:

**Antecedentes Generales:**

- Que, por Acuerdo N° 6.004, de la sesión N° 551 del Consejo Regional de Coquimbo, celebrada el 03 de abril de 2.013, modificado por Acuerdo N° 6.045, de la Sesión Ordinaria N° 553 del mismo Consejo, de fecha 08 de mayo de 2.013, se aprobó la distribución presupuestaria de la Cartera FIC- R 2.013, Región de Coquimbo, señalándose que se financiará la iniciativa denominada "Foros de Innovación".
- Que, con fecha 30 de agosto de 2013, se celebró un Convenio de Transferencia de Capital entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Comité InnovaChile, el que fue aprobado por Resolución (E) N° 939, de fecha 30 de septiembre de 2013, del Gobierno Regional de Coquimbo y por Resolución (E) N° 222, de 2013, del Comité InnovaChile.



**GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO**



- Que, con fecha 7 de agosto de 2014, se celebró una modificación del Convenio de Transferencia de Capital celebrado el 30 de agosto de 2013, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Comité InnovaChile, el que fue aprobado por Resolución (E) N° 1.156, de fecha 2 de septiembre de 2014, del Gobierno Regional de Coquimbo, y por Resolución (E) N° 119, de 2014, del Comité InnovaChile.
- Con fecha 11 de junio de 2015, mediante carta N° 040, la Dirección Regional de Corfo solicitó al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional la ampliación de plazo de término de proyecto en doce meses a partir de la fecha de término del éste. Los argumentos presentados son:
  - La necesidad de un mayor tiempo para planificar y orientar tanto las actividades de difusión como los eventos o foros, contemplados en el presente proyecto. Lo anterior se justifica ya que los cambios solicitados se basan en la necesidad de reorientar el foco del Foro de Innovación hacia temáticas que son prioritarias para la Región de Coquimbo y necesarias de ser analizadas en instancias de participación público – privadas, dentro de las cuales se destacan:

Temáticas asociadas al uso, manejo y distribución de recursos hídricos y además la temática de la Planificación Urbana.

- Con fecha 15 de septiembre de 2015, mediante carta N° 124, la Dirección Regional de Corfo presentó al Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, una solicitud de reitemización del cuadro presupuestario por componente del convenio denominado: **"TRANSFERENCIA FORO PÚBLICO PRIVADO DE INNOVACIÓN REGIONAL"**, Código BIP: 30133863-0.
- Por su parte, la División de Planificación de Desarrollo Regional, a través de los memorándum electrónicos N° 2741/2015 y N° 3814/2015, se pronunció favorablemente respecto de ambas solicitudes.
- La minuta, de fecha 16 de septiembre de 2015, de la administradora de Proyectos Fic, que acoge favorablemente el requerimiento efectuado por la Dirección Regional de Corfo, en cuanto a reitemización del presupuesto y del aumento del plazo del convenio, por la necesidad de reorientar el foco del Foro de Innovación hacia temáticas prioritarias para la región de Coquimbo. Se eliminan los sub-ítems del detalle presupuestario del convenio original, correspondiente al ítem global Plan de Difusión, a fin de otorgar mayor flexibilidad por tipo de medios de difusión que utilice. Por otra parte la necesidad de ampliar el plazo del convenio en doce meses adicionales se justifica en razón del tiempo necesario para la planificación y orientación de las actividades, tanto de difusión como de la realización del foro.



**PRIMERO:**

Las partes vienen en celebrar la presente modificación al Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIA FORO PÚBLICO PRIVADO DE INNOVACIÓN REGIONAL", Código BIP: 30133863-0, aprobado por Resolución (e) N° 939, de fecha 30 de septiembre de 2013, del Gobierno Regional de Coquimbo .

**SEGUNDO:** MODIFÍCASE la cláusula novena del convenio señalado precedentemente, indicándose lo siguiente:

"El plazo de ejecución de las actividades será de 36 meses, contados desde el primer giro de recursos transferidos a Innova Chile".

**TERCERO:** MODIFÍCASE la cláusula tercera del convenio suscrito y REEMPLÁZASE el cuadro detalle de financiamiento de actividades, por el siguiente:

Actividades	Monto
Foro Público Privado ( producción de eventos y la elaboración de materiales asociados a los mismos)	\$ 42.900.000
Plan de Difusión ( difusión en medios escritos, digitales y audiovisuales)	\$ 37.100.000
Gastos Administración	\$ 8.000.000
Total Proyecto	\$ 88.000.000

**CUARTO:**

En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rige en su plenitud el Convenio de Transferencia de Capital denominado "TRANSFERENCIA FORO PÚBLICO PRIVADO DE INNOVACIÓN REGIONAL", Código BIP: 30133863-0, suscrito con fecha 30 de agosto de 2.013, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el Comité Innova Chile pasando el presente instrumento, a formar parte integrante del citado convenio para todos los efectos legales.

**QUINTO:** Personerías

La personería de don **CLAUDIO ANDRÉS IBÁÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 973 del 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **ANDRÉS SÁNCHEZ ARAYA**, para actuar en representación del Comité InnovaChile, consta en la Resolución (A) N° 366, de 2.011, que ejecuta el Acuerdo N° 2.695, de 2.011, que delega facultades en los Directores Regionales para suscribir convenios FIC-R y FNDR previa autorización escrita del Gerente de Emprendimiento e Innovación, hoy Gerente de Innovación; y en la Resolución (A) de Personal N° 116, de 2014, de Vicepresidencia Ejecutiva de la Corporación de Fomento de la Producción, que lo nombra Director Regional de Corfo para la Región de Coquimbo.

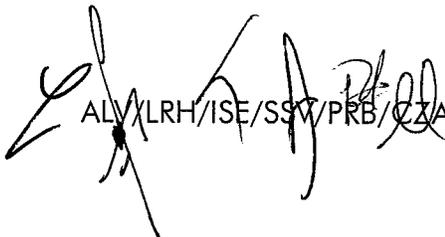


**SEXTO:**

La presente Modificación de Convenio se firma en dos ejemplares, ambos de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

  
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN REGIONAL  
ANDRÉS SANCHEZ ARAYA  
DIRECTOR REGIONAL  
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN  
Comité InnovaChile

  
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO  
INTENDENTE REGIONAL  
CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ  
Intendente Regional  
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

  
ALV/LRH/ISE/SSV/PRB/CZA/pfc

